

Con fecha 30 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial "El Peruano", la siguiente disposición:

## Se aprueba el Factor de Recargo del FOSE aplicable a la facturación del periodo del 04 de febrero al 30 de abril de 2025

Mediante la publicación de la Resolución N° 004-2005-OS/GRT, <u>Osinergmin aprobó en 1,028 el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE)</u> aplicable a los cargos tarifarios de los usuarios del servicio público de electricidad de los sistemas interconectados y de los usuarios libres, incluyendo los retiros que efectúen los usuarios libres en el mercado mayorista de electricidad, aplicable en la facturación del periodo del 4 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025.

Además, Osinergmin aprobó el Programa Trimestral de Transferencias Externas correspondiente al periodo del 4 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025.

La Resolución está publicada en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano y en el <u>Portal Institucional de Osinergmin</u> conjuntamente con el Informe Técnico N° 062-2025-GRT y el Informe Legal N° 061-2025-GRT, que forman parte integrante de la Resolución.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: licybenzaquen@esola.com.pe





Estudio Olaechea



Estudio Olaechea



www.esola.com.pe

